

RESOLUCION N° 1114

VISTO:

La proliferación de las apuestas online en jóvenes y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que, las apuestas en línea son un fenómeno en crecimiento en los jóvenes, convirtiéndose en una de las adicciones del Siglo XXI, llegando en muchos casos a la ludopatía juvenil o adolescente.

Que, la ludopatía nos compromete a quienes ejercemos algún tipo de representación cívica, a tomar acción ante la preocupación social creciente dado que son los jóvenes quienes mayormente están expuestos a desarrollar este trastorno debido a la accesibilidad y la promoción generalizada de juegos de azar en diversas plataformas y entornos digitales.

Que, este trastorno afecta la salud mental y el bienestar emocional de niños y jóvenes, pero tiene incidencia en el entorno familiar y social de los mismos, dado que esa adicción a jugar compulsivamente les genera una baja en el rendimiento escolar, alejamiento de los lazos familiares y pérdida de vínculos relacionales con sus pares. Eso, sin inmiscuirnos en el análisis de las pérdidas patrimoniales y dinerarias que el juego implica para ellos y su núcleo familiar.

Que debemos prestar especial atención al creciente índice de suicidios de jóvenes, consultas por depresión y otras patologías psiquiátricas que tienen conexidad en muchos casos con las adicciones como la que aquí nos ocupa.


Que, docentes y autoridades escolares están preocupados por el avance y crecimiento de las apuestas online.

Que, los especialistas explican que hasta el momento las apuestas se hacían en un casino o cuando se jugaba al truco por dinero, hoy, la complejidad reside en que los adolescentes tienen la posibilidad de acceder a apostar dinero y a recibir o perderlo de manera totalmente remota y sin ningún tipo de control por parte de los adultos.

Que uno de los motores principales de este negocio es la publicidad. Los principales canales donde se promocionan estas plataformas son:

- En las ligas de fútbol: el 28% de los equipos de Primera División tienen como sponsor de su camiseta a alguna casa de apuestas, que a su vez patrocinan a la Selección argentina, a la Copa Argentina y a la Primera Nacional.

- En redes sociales de influencers, y periodistas muchos de los cuales



Que, la regulación de estas aplicaciones en Argentina es escasa. Si bien están prohibidas para menores de 18 años, muchos adolescentes acceden a ellas porque los filtros para crear un usuario son muy pocos y fáciles de falsear.

Que, la edad de iniciación promedio es a los 15 años, pero psicólogas y psiquiatras especializadas en adicciones están recibiendo consultas por chicos de 12 años.

Que, La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la ludopatía como una enfermedad emocional que afecta aspectos de la vida personal, familiar, laboral, social y económica de quien la padece.

Que, el incremento exponencial de las apuestas en línea plantea riesgos para la salud mental y el desarrollo de adolescentes y jóvenes adultos.

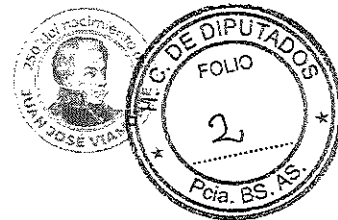
Que, el juego y las apuestas deportivas online han experimentado un aumento significativo en Argentina en los últimos años, y junto con ello ha surgido una preocupación creciente sobre el impacto en los jóvenes y el riesgo de desarrollar ludopatía. La accesibilidad a través de dispositivos móviles y la publicidad agresiva han contribuido a que los jóvenes sean un segmento cada vez más vulnerable a los problemas relacionados con el juego. Muchos jóvenes ven el juego como una forma rápida de ganar dinero o como una actividad socialmente aceptada y emocionante

Que, Argentina enfrenta desafíos en la regulación de los juegos online y las apuestas deportivas, ya que no existe una legislación nacional específica al respecto. La falta de regulación adecuada ha permitido la proliferación de sitios ilegales que no están sujetos a control estatal, lo que aumenta el riesgo para los consumidores, especialmente los jóvenes. Es fundamental implementar medidas legales efectivas para proteger a la población de los riesgos asociados con estas actividades.

Por ello, el **Honorable Concejo Deliberante del partido de General Viamonte**, en uso de sus atribuciones y facultades, aprueba y sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Dirijase al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a los organismos que correspondan a efectos de expresar nuestra preocupación por la creciente problemática de las apuestas online en jóvenes.



ARTÍCULO 2º: solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires informe:

- a) Cuáles son las políticas que ha desarrollado para abordar la problemática del juego compulsivo en línea.
- b) Qué medidas se analizaron para evitar la proliferación de plataformas de apuestas en línea, especialmente para su restricción a menores de edad.
- c) Qué programas de intervención temprana están implementando en escuelas para prevenir y/o identificar y ayudar a quienes han desarrollado ludopatía.
- d) Cuál es el abordaje que se realiza desde Salud pública para prevenir las consecuencias en la salud mental de jóvenes y adolescentes.
- e) Qué herramientas tecnológicas e informáticas están desarrollando para garantizar la inaccesibilidad de menores a los juegos de apuestas en línea.
- f) Qué campañas de prevención e información sobre los riesgos que implica la proliferación de las apuestas para los adolescentes y jóvenes vienen realizando y por qué medios.

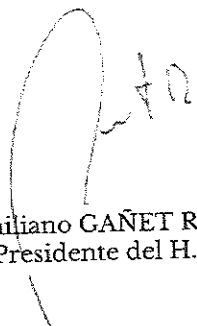
ARTÍCULO 3º: dirigirse al Poder Legislativo Provincial a efectos de expresar preocupación por la proliferación de apuestas online en jóvenes y adolescentes, y solicitar el pronto tratamiento de los Proyectos de Ley existentes en Comisión, que regulen y restrinjan el acceso a estas plataformas de juego en menores de edad.

ARTICULO 4º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, tome razón quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de General Viamonte, a los veintidós días del mes de mayo del año 2024.-


Noelia CASTRO GARCIA
Secretaria del H.C.D




Maximiliano GAÑET ROGNONI
Presidente del H.C.D

